IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 77 de 1973-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Fures, contra doña Ana Mallo Alemany y otros, en reclamación de 442.745 pesetas (teniendo conce-dido la Caja actora el beneficio legal de pobreza); se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por vez primera, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, las fincas embargadas a la demandada, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

Primer lote

«Porción de tierra llamada Viñet, sita «Porción de tierra llamada Viñet, sita en el término de vila de Andraixt, de extensión 41 destres, equivalentes a 7 áreas 27 centiáreas; lindante: por Norte, con tierras de Bernarda Calafell y Alemany; por Este, con otra de herederos de Jaime Alemany, y por Sur, con la de Guillerme Pujol, y por Oeste, con la de Maragarita Palmes Mir.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca I-1, al folio 329, tomo 4, libro 1 de Andraixt, finca número 72.

Valorada pericialmente la descrita finca en la suma de 75.780 pesetas.

Segundo lote

«Porción de tierra conocida por Can Mir, sita en el término municipal de la villa sita en el termino municipal de la villa de Andraixt, de cabida un cuartón, poco más o menos, o sea, 17 áreas 75 centiáreas, 77 decímetros 96 centimetros. Linda: por Norte, con camino que conduce al puerto de Andraixt; por el Oeste, con el predio San Esteban, y por el Oeste, con camino que conduce a este ciudad. con camino que conduce a esta ciudad, y por el Sur, con tierras de herederos de Bernardo Alemany y Gaspar y Jaime

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca I-1, al folio 202, tomo 1.151, libro 115 de Andraixt, fin-

Valorada pericialmente la descrita finca en la suma de 186.400 pesetas.

Tercer lote

«Una porción de tierra nombrada Es Viñet, en término de Andraixt, en la sec-ción 25 y sito destres, y linda: por el Norte, con tierra de Antonio Calafell; por Este, con otra de Catalina Torres y Ale-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca I-1, al folio 77, tomo 545, libro 53 de Andraixt, finca número 1.684.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 30.000 pesetas.

Cuarto lote

«Porción de terreno solar, procedente de la finca Es Port y también Se Plana, en el lugar El Puerto, del término de Andraixt, mide 80 metros cuadrados, y linda: Norte, casa de sucesores de Ra-món Sastre y esposa; Sur solar de Rosa Pascual Jofre; Oeste, calle de Rodríguez

Accsta, y Este, remanente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Palma de Mallorca I-1, al folio 35,
tomo 2,459, libro 216 de Andraixt, fin-

CA 9.312.

Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en la suma de 104.000 pesetas.

descrita en la suma de 104.000 pesetas. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 27 de junio próximo y hora de las diez treinta, previniêndose a los licitadores lo siguiente. siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta del lote en que deseen tomar parte.

Que para tomar parte en la misma decerán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúc del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mepor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes in-

clusive y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de propiedad de las fincas descritas, que han sido aportados a los autos por la demandada, han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretária para

que puedan ser examinados por los cue deseen tomar parte en la subasta. 6.º Que las cargas y gravámenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1980. — El Magistrado - Juez, Fermin Sanz Villuendas.—El Secretario judicial. 6.253-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistra-do, Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, v bajo el número 1.452 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Barberán Blasco, representada por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, contra la finca especialmente hipotecada por don Salvador Alsina Arenas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública el presente hago saber: Que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción

se especificará al final.
Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del pró-ximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores al mencionado tipo.

2.ª Que el remate podrá hacer en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en viamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en denósito como grantito del cumplimiento depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a a que se refiere la regla cuarta del invo-

cado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate.

Fincas obieto de subasta

A) Cuarta parte indivisa de una casa compuesta de bajos y escalerilla en el centro, primero, segundo y tercer piso, dividido en dos habitaciones cada uno, cubierto con terrado y jardín en su parte posterior, situada en esta ciudad, en la parte que antes constituia la villa de Gracia, su calle Mayor (antes de Salmerón), señalada con el número 258. El solar de cual casa y patio mide de fachada o ancho 45 palmos y de fondo o largo 166 palmos, formando una superficie de 7.430 palmos cuadrados, equivalentes a 282,227 metros cuadrados, equivalentes a 282,227 metros cuadrados que lindo por A) Cuarta parte indivisa de una casa 7.430 palmos cuadrados, equivalentes a 282,227 metros cuadrados, que linda: por 282,227 metros cuadrados, que linda: por el Oeste o frente, con la mencionada calle Mayor de Gracia; por el Este, con honores del Hospital de la Santa Cruz; al Norte o derecha, con Esteban Vinyals, y al Sur o izquierda, con Juan Heras. Finca número 3.709, inscrita al tomo 353 del archivo, libro 284 de Gracia, folio 165 vuelto, del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Tasada en 300.000 pesetas

Tasada en 300.000 pesetas.
B) Cuarta parte indivisa de una pieza de tierra, actualmente regadio con limo-neros, en el término de Cabrera de Ma-taró, partida «Santa Margarita», actualmente término de Cabrera de Mar, y par-tida «Turó de Sant Font», de cabida unas 2 cuarteras 11 cuartener y 1 picotín, equivalentes a 72 áreas 8 centiáreas, y que linda: al Poniente, con riera; al Norte, con torrente «Pellisé», y a Oriente y Mediodia, con la carretera de Vilasar a Arguera de Carretera de Vilasar a Arguera de Carretera de Vilasar a Arguera de Vi gentona. Se trata de la finca número 675, al tomo 527, libro 26 de Cabrera, folio 196 vuelto, del Registro de la Propiedad de

Mataró

Mataró.

Tasada en 400.000 pesetas.

C) Cuarta parte indivisa de una casa señalada con el número 25 (antes 13) en la calle de la Iglesia, hoy Párroco Batrina, de San Juan de Vilasar, compuesta de bajos y un piso altó con salida a su espalda, cuya medida superficial no consta, dotada de un dieciseisava pluma de agua, y consteñ sus lindes, nor Oesteta, dotada de un dieciseisava pluma de agua, y consten sus lindes: por Oestederecha, con Pedro Argimón; Este-izquierda, con herederos de José Gelpi, y espalda Norte, con calle de Montserrat. Se trata de la finca número 687, al tomo 845, libro 80 de San Juan de Vilasar, floio 140 vuelto, del Registro de la Propiedad de Mataró.

Tasada en 100 000 pesetas

Tasada en 100.000 pesetas,

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1980.—El Juez, Andrés de Castro.—El Se-cretario.—6.760-C.

El ijustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núme-ro 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial suma-rio que se sigue en este Juzgado bajo número 221 de 1980-A, promovido por la Entidad «Desarrollo Pirenaico, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipo-tecada por don Enrique Díaz de Brito cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número treinta y uno.—Piso ático, puerta primera, en la novena planta de ta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Muntaner, número 492. Consta de vestíbulo sala de estar, come-dor, cinco dormitorios, cocina, dos ba-nos, aseo, de servicio, cuarto lavadero y terrazas en fachadas anterior y posterior. Linda: frente, proyección vertical de la calle Muntaner; derecha, entrando, caja de la escalera, patio de luces y entidad número 32; izquierda, finca de Juan Verdance de la escalera provección sobre al natio daguer; fondo, proyección sobre el patio de manzana; abajo, entidades números 27 y 28, y arriba, entidad número 33. Tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete metros la vivienda y cua-renta y siete metros las terrazas.»

Cuota de participación: 4,40 por 100. Inscrita la total finca de que forma parte en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 327, libro 242,

Valorada en la escritura de constitu-ción de hipoteca en la suma de cinco millones de pesetas, y habiéndose señala-do para el acto de la subasta, que tendrá do para el acto de la subasta, que tendra lugar ante este Juzgado, el día 24 de junio próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que tede licitador acesto cere hestarta que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la suremate; que servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que po-drá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a veintidós de abril de mil movecientos ochenta.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo. -6.761-C.

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona en expediente 787-79-T, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Transportes Bolos, S. A.», se ha acordado la publicación del presente calcado de companyo sion de pagos de la Entidad «Transportes Bolos, S. A.», se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de que a trevés del mismo tengan conocimiento los acreedores de aquella Entidad y demás personas a quienes pudiere interesar que por medio de la indicada resolución ha sido decretado el estado legal de suspensión de deservado el estado legal de suspensión de deservado el estado legal de suspensión de deservado el estado legal de suspensión deservados el estados de la consideración de la con pensión de pagos e insolvencia provisional de la referida Compañía Mercantil
«Transportes Bolos, S. A.»

Asimismo se hace saber a los acreedores de la suspensa y demás personas a quienes pudiera interesar que mediante dicha resolución se ha señalado Junta general de acreedores para el día 28 de

junio próximo, a las dieciséis horas, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la avenida de Luis Companys, 1-3, planta cuarta, con las demás medidas inherentes a esta cla-se de declaración, sirviendo el presente edicto de citación en forma para aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieren podido ser citados personalmente, y teniendo a disposición de dicnos acreedores el expediente de suspensión de pagos hasta una hora antes de la celebración de la Junta.

De todo lo cual se extiende el presente, digo, dado en Barcelona a 29 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario judicial.

6.762-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1267-79, 2.ª, y promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Atalaya de Barcelona, S. A.», en reclamación de la suma de cuatro millones estercientas noventa y cinco mil seisciensetecientas noventa y cinco mil seiscientas treinta y seis pesetas con ochenta y tres centimos, en los que, en proveído y tres céntimos, en los que, en provena de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadore, consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o estable-cimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, potado en la escritura de constitución

de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de estan de maintresto en la Secretaria de este Juzgado, y que se entenderá que todo. licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefernetes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate. 5.ª Que los gastos del remate, de los

impuestos correspondientes y demás in-herentes a la subasta vendrán a cargo

del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 10 de julio de 1980, a las once horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1.ª Urbana cualtro.—Local comercial número cuatro, situado, en parte, en la

planta baja y parte en la planta sotano primero y sótano segundo del edificio de esta ciudad, con frente principal a la avenida Generalísimo Franco, número 532, y otro frente a la calle Deu Mata, números 151 y 153. Mide en junto una superficie de seiscientos treinta y dos veintitrés decimetros cuadrados, es decir, ciento cincuenta y cinco metros noventa y tres decimetros cuadrados, en la planta baja; doscientos noventa y tres metros treina y ocho deci-meros, en la planta sótano primero, y ciento ocheta y dos metros noventa y dos decimetros, en el 5ótano segundo. Se compone de varias dependencias y aseos. Linda: Al frente, Norte, con la avenida Generalsimo Franco; derecha, entrando, Oeste, con local comercial 5; izquierda, parte con vestíbulo general del edificio, parte con vestibulo general del edificio, caja de ascensores y parte con sótano del local número 1, y al fondo, parte con local comercial número 5 y parte con acceso al «parking» y cuarto de basuras. Se le asignó un coeficiente en relación al valor total del edificio, elementos comunesí, beneficios y derramas, de tres enterre revenientes exterte y tres milésiones. enteros novecientas setenta y tres milési-

Inscrita en 2.ª finca, número 7.078, al folio 55, del tomo 136, libro 136 de Las Corts, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

La anterior finca ha sido tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana ciento ocho.—Planta vigésimo primera, situada en la planta de su misma denominación, que es la vigé-simo segunda, en altura de las existen-tes en el edificio de esta ciudad, con frentes en el canticio de esta cidada, con frente principal en la avenida Generalisimo Franco, 523, y otro a la calle Deu y Mata, 151-153. Mide seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Al Norte, con avenida Generalisimo Franco: al Sur, con zona verde del propio edificio, y a través de ella, con la calle Deu y Mata; al Este, con zona verde del edificio, y a través de ella, con avenida de Sarria, y el Oeste, en su proyección vertical, te-rraza, en la planta segunda, y a través de ella, con finca de don Joaquín Cucarella Franquet, y don Ramón Meyba Saldoni o sucesores.

Anejos.—Corresponden como anejos a este Departamento los siguientes: 1.º El conjunto constituido por el vestíbulo particular, ascensor y caja del mismo, descritos en el apartado D) del capítulo elementos comunes, con las servidumbres activas que su utilización comporta; activas que su utilización comporta; 2.º Un cuarto trastero existente en el só-tano tercero, numerado con el núme-ro 113, de superficie dieciséis metros cin-cuenta decimetros cuadrados; 3.º Otro cuarto trastero número 114, de idéntica superficie y en la misma vertical que el anterior, situado en el sótano cuarto, y 4.º Una dependencia situada en el só-tano segundo y en la misma vertical que tano segundo y en la misma vertical que los dos trasteros anteriores, sin especial numeración, de veintún metros cincuenta lecimetros cuadrados, con acceso por medio de una puerta metálica recayente a la zona de garajes y otra puerta recayente al rellano de ascensores de la misma planta, la cual alberga las instalaciones de motobombas y depósitos de presión para la impulsión de agua hasta la planta 21 de la que le es anejo, teniendo también este carácter las citadas instalaciones, en sí mismas consideradas, en todo su trayecto a través del patinejo común de servicios recavente a esta consideradas. todo su trayecto a través del patinejo común de servicios recayente a esta zona, implicando, por tanto, la citada instalación a su servicio la correspondiente servidumbre activa sobre este elemento co-mún, y a favor del departamento pri-vativo número 108 del que dependen y sirven como anejo.

Se le asignó un coeficiente en relación al válor total del edificio, elementos comunes, beneficios y derramas, de cuatro

enteros quinientas milésimas por ciento. Inscrita en 2.ª de la finca, número 12.804, al folio 10, libro 219 de Las

Corts, tomo 219 del archivo, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona. La mencionada finca ha sido tasada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—5.366-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Inscia número 7 de los de Barcelona. Instan-

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 474 de 1979-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Su-Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Chaves Soler, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final. cará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del esta capital, se ha señalado el día 3 del esta capital y la companya de la capital de la próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de trece mi-

llones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona. 3.ª Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la su-basta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación, y en su caso como par-te del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invo-cado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

cio de remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2 en la planta segun-And a del inmueble, o sea la tienda de la casa número 13 de la calle José Bertrand, de esta ciudad. Se compone de una gran nave y los correspondientes servicios sanitarios; tiene entrada por la calle de José Bertrand. Su superficie es de cuatrocientes cincuenta matros setenta de-Jose Bertrand, Su superiicie es de cua-trocientas cincuenta metros setenta de-címetros cuadrados. Linda: Al frente, Sureste del edificio, con la calle referi-da y parte con patio de luces, habitada y parte con patio de luces, habita-ción de la portería, vestíbulo principal del edificio; izquierda, entrando, Suroesdel edificio; izquierda, entrando, surceste, en la entrada y vestíbulos principales del edificio, caja de la escalera general y habitación de la portería y con finca de Clemente Verdaguer Subirá; derecha, Noreste, con la casa número 15 de la misma calle, mediante en parte patio mancomunado de luces; por la espalda, Noroeste, con finca de María Bertrand o sus sucesores; por debajo con departamentos de cuartos trasteros en los sótanos y el local comercial o garaje, y por encima, con el piso primero, puerta primera y segunda. Tiene asignada una cuota de participa-

ción con relación al valor total del inmue-ble de seis enteros por ciento. Inscripción: En el Registro de la Pro-

piedad número 6 de los de Barcelona en el tomo 446, libro 446 de San Gerva-sio, folio 162, finca 12.462, inscripción

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1980. El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Se-cretario.—7.146 C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 1.049/79-B-1 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Abarras de Procurador De Polador de Pol tal de Ahorros, contra don Pablo Delgado y doña Carmen García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la

de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:
Urbana 7.—Vivienda D de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Fuencarral, calle de San Gerardo, sin número, hoy número 7-T 202 B, de la ampliación de la tercera fase del proyecto.
Superficie 8701 metros cuedos de deservados de la contra de la contra contra de la contra Superficie, 67,01 metros cuadrados, de ellos 4,30 metros cuadrados son terraza. Linda: frente, vivienda centro, rellano de escalera, hueco de la misma, vuelo sobre terrenos de «Saconia-Dehesa de la Villa, Caciodad Anárias irguirada a Villa, Sociedad Anónima»; izquierda, en línea quebrada, con la vivienda centro y vuelo sobre terrenos de la mismo Sociedad próximos a la calle San Genaro; derecha, con vuelo sobre terrenos de la mismo Sociedad próximos a la calle San Genaro; derecha, con vuelo sobre terrenos de la mismo Sociedad profesor formatica de la mismo Socie dad, y fondo, con terrenos próximos a la prolongación de la calle Aurora. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño y terraza. Cuota: 4,247 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, li-bro 411, tomo 597, folio 53, finca 32.492, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de julio de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 688.500 pesetas, no admitién-

dose posturas que no cubran dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la mis-ma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos.
Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subestan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que drán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid a 20 de mayo de 1980.—El Juez.— El Secretario.—6.804-C.

VILLAJOYOSA

Don José Maria Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del «Banco His-

pano Americano, S. A., se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488 de 1979 contra don José Antonio Martín de León, casado, industrial y vecino de Villajoyosa, calle Gerona, número 1, en reclamación de 3.557.734 pesetas, intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, segunda, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se dirán:

condiciones que a continuación se dirán:
Casa sita en término de Alfaz del Pi,
partida del Albir, construida sobre la
parcela número 19, de 1.500 metros cuadrados de superficie; consta de planta
baja y una alta. La planta baja mide
120 metros cuadrados y está formada por
una nave diáfana destinada actualmente
a almacén, y la planta alta, que tiene
igual superficie, está ocupada por una
vivienda distribuida en terraza, comedorestar cinco dormitorios, cuarto de baño. vivienda distribuida en terraza, comedorestar, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseos y cocina. La superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a jardín. Linda: Norte, apartamentos ellays Sol»; Sur, camino partacular; Este, finca de don Pedro Mota García, y Oeste, calle del Arco. Inscrita al tomo 420, libro 44, folio 12, finca 6.578, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en 7.172.256 pesetas.

· Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa, sito en la calle General Mola, sin número, el día 10 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado para la finca,

julio proximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado para la finca, con descuento del 25 por 100 del estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 14 de mayo de 1980.—El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario, Antonio Gil.—6.782-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en resolución de esta fecha recaída en juicio de faltas número 665/ 80, seguido a virtud de denuncia de An-tonia Llavero Morales contra Natividad Clavería Gimeno y Carmen Cortés Flores, ambas en ignorado paradero, sobre sus-tracción, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichas Natividad Clavería Gimeno y Carmen Cortés Flores para que en calidad de denunciadas asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las nueve horas; con el aperci-bimiento de que si no concurren ni alebimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 10 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

de 1952. Valencia, 12 de mayo de 1990.—El Se-cretario.—8.417-E.